

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PERSONA
NATURAL COMERCIANTE.
DEUDOR: CAROLINA GOMEZ GOMEZ
RADICACION: 2021-00295

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1.- Frente a la solicitud de fijar nuevamente un aviso, en un lugar visible al público en la secretaría del Despacho, conforme a lo ordenado en el numeral 9 del auto admisorio de la demanda, se insta a la petente revisar la pagina de la rama judicial sección (avisos), donde se puede observar que esta instancia judicial ya surtió dicha carga procesal, tal y como consta a (archivo 020) del expediente digital,

2.- Frente a la solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por la parte actora, antes de entrar a decidir lo que en derecho corresponda, oficiase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CALI, para que en el término de seis (6) días al recibo de la presente comunicación, se sirva informar a este Despacho y por cuenta del trámite de la referencia, que clase de proceso adelanta dicha entidad contra la deudora Carolina Gomez Gomez identificada con C.C. No. 31.574.270, a través del cual se ordenó el embargo y secuestro sobre el bien inmueble identificado con número de predial FO17400650000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 370-43365 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali Valle del Cauca; así como el estado en que se encuentra el mismo.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 28 DE JUNIO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 108

De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario